

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL 2017

LISTADOS DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS

1. Listado de entidades que no obtienen la puntuación necesaria para resultar seleccionadas como beneficiarias.

Tal y como se establece en el punto 7.2 de las Bases Regulatoras, las solicitudes admitidas son evaluadas en base a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntuación (0-100 puntos)
CRITERIOS TÉCNICOS	0-50 puntos
DIMENSIÓN TÉCNICA	0-22 puntos
DIMENSIÓN ECONÓMICA	0-8 puntos
DIMENSION AMBIENTAL Y SOCIAL	0-20 puntos
CRITERIOS ESTRATÉGICOS	0-50 puntos

De acuerdo a lo anterior, una propuesta deberá obtener una valoración de, al menos, 25 puntos en la valoración de los criterios técnicos para que pueda ser tenida en cuenta por el Comité de Evaluación.

En la siguiente tabla se recogen las entidades que no han podido resultar beneficiarias por no alcanzar estas puntuaciones mínimas en los criterios de evaluación. La relación incluye la entidad solicitante, el título del proyecto y la puntuación total obtenida sobre 100 puntos.

ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACION
A08657710	CUIDAMOS LA BIODIVERSIDAD, PROTEGEMOS LA VIDA	18

Además, para poder resultar seleccionado como posible beneficiario, deberá obtener por el Comité de Evaluación, al menos, 25 puntos en la valoración de los criterios estratégicos. No se ha dado ninguna entidad en este supuesto.

2. Listado de entidades propuestas como beneficiarias que renuncian a la ayuda al no presentar la documentación requerida en fase II

Una vez notificada la propuesta de resolución, las entidades deben aceptar la ayuda en la forma solicitada y aportar la documentación correspondiente. Si transcurrido este plazo el solicitante no hubiera presentado la totalidad de la documentación requerida se entenderá que renuncia a la ayuda propuesta en todos sus términos.

Entidades que no han presentado la documentación requerida:

ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACION
A79075438	MEDIASET AMBIENTAL	59

3. Listado de entidades propuestas como beneficiarias que no presentan correctamente la documentación requerida en el plazo de subsanación

Si la documentación entregada por la entidad no reúne los requisitos establecidos, la FB requerirá a la entidad propuesta como beneficiaria para que en el plazo de 10 días naturales subsane el error o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, y no podrá alcanzar la condición de beneficiario.

Entidades que no han subsanado la documentación requerida:

ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACION
A99051039	ALAS DE TRAPO	54